



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de julio del 2007
No. 21

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, MEXICO.

SUMARIO:

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TOLUCA, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2869.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2895, 2890, 2891, 2892, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 2894, 2893 y 2897.

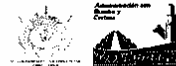
"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GRUPO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ADRIANA REYES CASTAÑEDA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SIGFREDO BADILLO CUIEL Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL ARGELIA OLIVA ESPINOZA DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- III. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"
 - 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas y de la Contraloría.
 - 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.

- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.
2. De "EL MUNICIPIO"
- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
- 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza Juárez N° 1, Colonia Centro, Teotihuacan, Estado de México, C.P. 55800.
3. De ambas partes
- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de integrar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han interactuado de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para instalar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Teotihuacan, México.

SEGUNDA.- Con el objeto de simplificar los procesos y plazos de respuesta de los trámites que se originen de la actividad económica, "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO", instalarán un Centro Municipal de Atención Empresarial para facilitar las gestiones de los particulares ante las diversas dependencias tanto estatales como municipales.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" integrará una Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de documentos, opiniones, licencias, permisos y autorizaciones para la construcción, ampliación, operación y/o regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen los interesados.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, los documentos, licencias, opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas de impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernanza y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante que atenderá los proyectos que ingresen a través del Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a brindar el espacio físico, así como a abastecer de los instrumentos de trabajo que el representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, requiera para el desempeño de sus funciones.

NOVENA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas, para ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

DÉCIMA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para establecer el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- Realizar los trámites y gestiones necesarias para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en periódico oficial municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en San Juan Teotihuacan, Estado de México; a los cuatro días del mes de mayo de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y PRESIDENTE DEL GRUPO
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

ADRIANA REYES CASTAÑEDA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

SIGFREDO BADILLO CURIEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

ARGELIA OLIVA ESPINOZA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y
ARTESANAL
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GRUPO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MOISÉS ANTONIO DÍAZ SALAZAR Y EL COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TOLUCA, RODOLFO GUILLERMO SÁNCHEZ WARNKE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial. en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- Con fecha 20 de agosto del 2002 el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y el "MUNICIPIO" suscribieron un convenio de coordinación para la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, FIDECAP, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por el entonces Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"
 - 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside, de Finanzas, y de la Contraloría.
 - 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar, la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
 - 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
 - 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.
2. De "EL AYUNTAMIENTO"
 - 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
 - 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Avenida Independencia poniente número 207, Colonia Centro en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México.
3. De ambas partes
 - 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
 - 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
 - 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
 - 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Toluca de Lerdo, Estado de México.

SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los interesados en aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales de carácter municipal y estatal, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente II del presente Convenio.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" instalará la Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que en que la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial estará a cargo de la Coordinación General de Desarrollo Económico de Toluca, la que también tendrá bajo su responsabilidad la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un Presidente, que será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un Secretario Técnico que será el titular de la Coordinación General del Fondo para el Desarrollo Económico.

- c).- Vocales, que serán los regidores del ramo correspondiente y Representantes de las siguientes dependencias y organismos municipales:
 Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
 Dirección General de Gobierno
 Dirección General de Agua y Saneamiento de Toluca
 Dirección de Protección Civil
 Coordinación General de Ecología.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL AYUNTAMIENTO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas a efecto de ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

NOVENA.- Con el propósito de dinamizar la inversión productiva, ambas partes convienen en que una vez emitidos los dictámenes de factibilidad referidos en la cláusula anterior, el promotor beneficiado podrá solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" la autorización para iniciar el movimiento de tierras y nivelación de terracerías.

DÉCIMA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL AYUNTAMIENTO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a realizar las acciones necesarias para dar continuidad al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" conviene en facilitar el mobiliario y equipo al representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de que cuente con los instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones.

DÉCIMA TERCERA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" convienen en continuar otorgando los beneficios a microempresas, derivados del Acuerdo de Coordinación por el que se estableció la Ventanilla Única de Gestión Empresarial, entre los que destacan los siguientes:

- Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- Realizar los trámites y gestiones necesarios para la Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustrial.

DÉCIMA CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA SEXTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México; a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
 SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRESIDENTE
 DEL GRUPO
 (RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
 DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y
 SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO
 (RUBRICA).

POR "EL AYUNTAMIENTO"

JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 (RUBRICA).

MOISÉS ANTONIO DÍAZ SALAZAR
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 (RUBRICA).

RODOLFO GUILLERMO SÁNCHEZ WARNKE
 COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 DE TOLUCA
 (RUBRICA).

Hernández Contreras, al sur: 68.46 metros con Hipólito y José Séptimo Arzate, al oriente: 10.45 metros con calle Pedro Ascencio, al poniente: en dos líneas 11.00 metros con Eustaquio Muciño y 1.50 metros con Juan Hernández Contreras con una superficie aproximada de 741.19 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a diecinueve de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2869.-25 y 30 julio.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O

En el expediente número 362/07, SARA SANCHEZ ROSALES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte; en dos líneas 47.20 metros y 19.40 metros con Juan

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 705/65/07, VALENTE CRISTOBAL MENCHACA VICTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Joya, Comunidad de San Juan Atezcapan, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 258.97 m con Servicios Inmobiliarios de Organización, S.A. de C.V.; al sur: 177.71 m con Servicios Inmobiliarios de Organización, S.A. de C.V.; al oriente: 32.79 m con Servicios Inmobiliarios de Organización, S.A. de C.V. y al poniente: 128.49 m con Valente Cristóbal Menchaca Víctor. Con superficie de 12,287.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2895.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 706/66/07, CONCEPCION Y JAQUELIN AMBAS DE APELLIDOS MENCHACA ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Mora, Comunidad de San Juan Atezcapan, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 33.30 m con camino que conduce a Pelillos; al sur: en dos líneas de 58.20 y 2.80 m con camino que conduce al Campo de Fútbol; al oriente: en dos líneas de 6.80 y 55.50 m con Roberto Germán Chávez; y al poniente: 45.60 m con carretera San Juan Atezcapan-Colorines. Con superficie de 2,482.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2895.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1216/576/2007, BALDEMAR CESAR MORIYAMA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto un inmueble de labor y riego, mismo que cuenta con una casa habitación construida de adobe y teja, de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m con la carretera que conduce a la Comunidad de Buenavista; al sur: en dos líneas la primera de 20.35 m con Victoria María Moriyama Millán y la segunda de 20.00 m con el resto de la propiedad del ahora Donatario Baldemar César Moriyama Millán; al oriente: 44.00 m con los derechos de la carretera federal que conduce a Ixtapan de la Sal; y al poniente: en dos líneas la primera de 14.50 m con la propiedad del ahora Donatario Baldemar César Moriyama Millán y la segunda en forma de zig-zag de 17.50 m con Victoria María Moriyama Millán. Superficie aproximada de 1,205.00 m² y de construcción 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 24 días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2890.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1191/573/2007, DOROTEO JAVIER ROGEL AYALA Y GRACIELA ROGEL, promueven inmatriculación administrativa, respecto un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Santa Ana", ubicado en el Cuartel número Cuatro, calle Francisco I. Madero número veintisiete, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 m con propiedad del señor Eligio Vargas; al sur: 32.00 m con propiedad del señor Simón Vargas; al oriente: 14.00 m con sucesión de Juan Hernández; y al poniente: 14.00 m con la calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 445.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 24 días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2891.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1210/575/2007, SERGIO ARIZMENDI GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto un lote que se encuentra ubicado en la calle de Rayón s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 11.92 m con calle de Rayón; al sur: con tres líneas 1.41 m y 5.18 m con Ma. del Socorro Arizmendi Gómez, 10.84 m con Juan Méndez Trujillo; al oriente: con tres líneas 23.96 m, 3.82 m y 11.50 m con Ma. del Socorro Arizmendi Gómez; y al poniente: 42.30 m con Belen Arizmendi Gómez. Superficie aproximada de 546.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 24 días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2892.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7629/409/2007, MANUEL VILLA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 71, en Santa Ana Tlapatliltán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.23 m con Delfino Estrada Plata; al sur: 6.23 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 14.95 m con Luis Hernández Moreno; al poniente: 14.95 m con Fernando Estrada Plata. Superficie de 93.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2898.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8293/168/07, DELFINA ALCOCER RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 4.70 m con calle Chiapas; otro norte: 10.00 m

con Margarita Ramírez; al sur: 14.70 m con Francisco Flores; al oriente: 38.65 m con Margarita Ramírez; otro oriente: 10.00 m con Perfecto Jiménez; al poniente: 48.65 m con Elvía Juárez Lara. Superficie aproximada de 328.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2899.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8248/166/07, MARGARITA ESTER ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 134.63 m con Vicente Silva Lombardo; al sur: 137.09 m con Mercedes Gómez del Campo Martínez; al oriente: 18.85 m con Armando Martínez y en 61.32 m con sucesión de Cenobio López; al poniente: 79.74 m con Juan Martínez Martínez. Superficie aproximada de 10,843.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2900.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 7963/163/07, MARIA DEL CARMEN VELASCO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Norte; al sur: 7.00 m con casa número 15, de la calle Ampere; al oriente: 5.70 m con la casa Ampere No. 16; al poniente: 5.76 m con la casa No. 15 de Lavoiser. Superficie aproximada de 40.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2901.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8249/167/07, MARGARITA ESTER ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 111.31 m con Vicente Silva Lombardo; al sur: 102.17 m con Mercedes Gómez del Campo Martínez; al oriente: 79.74 m con Juan Martínez Martínez; al poniente: 83.44 m con Mercedes Gómez del Campo Martínez. Superficie aproximada de 8,631.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2902.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 331/68/07, INDRA GOMEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nixini, San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 70.58 m con Jorge Gómez Vilchis, al sur: 67.68 m con camino vecinal, al oriente: 26.00 m con Antonio Mateo Ventura, al poniente: 26.00 m con Mario Reyes Morales. Superficie aproximada: 1,792.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 13 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 330/67/07, JORGE GOMEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Barranca San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de: 59.30 m con José Monroy Cruz y 18.10 m con Hilario Jiménez Martínez, al sur: 70.58 m con Indra Gómez Vilchis, al oriente: 2 líneas de: 47.60 m con Hilario Jiménez Martínez y 27.00 m con Ramón Mateo Ventura, al poniente: 82.50 m con Guadalupe Monroy Contreras. Superficie aproximada: 4,868.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 13 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1501/113/07, YADIRA LOPEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 27, México, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Hidalgo, al sur: 4.70 m con Félix González, al oriente: 44.20 m con Alejandro López Rodríguez, al poniente: 44.20 m con Trinidad Dominguez. Superficie: 214.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 9 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1500/112/07, ARTURO ESLAVA TEVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.60 m con Gabriel Ayala Somera, al sur: 14.60 m con Francisco Valdez, al oriente: 14.00 m con Francisco Hoyos, al poniente: 14.00 m con calle Independencia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 5257/320/2007, JACINTO PEREZ CATARINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.85 m con Sr. Plácido Ortiz Bonilla, al sur: 26.85 m con Sra. Rosa Durán Cuenca, al oriente: 5.50 m con Fidel Durán Cuenca, al poniente: 5.50 m con primera privada de Constituyentes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,033/373/07, JORGE OSCAR TRUJILLO MENDEZ Y ELENA PERZABAL DEL ROSAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Dos de Abril, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Mercedes Millán, al sur: 20.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 19.00 m con Simón Villanueva, al poniente: 19.00 m con José Reynaldo López Mtz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7.488/395/07, JUANA GOMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 34.47 m con Matilde Gómez y Crescencio Gómez, al sur: 34.47 m con Reyes Gómez, al oriente: 8.00 m con calle de Isabel la Católica, al poniente: 8.00 m con Tomás Gómez. Superficie: 275.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7.492/399/2007, MARTIN GONZALEZ DURAZNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata S/N, San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.26 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 7.20 m colinda con Erasmo González Vara, al oriente: 59.48 m colinda con Salvador Evaristo Martínez, al poniente: 59.48 m colinda con Miguel Evaristo. Superficie: 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,037/377/07, FELIPE MIRANDA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del municipio de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 142.66 m con Camino Real a Toluca, al sur: 98.36 m con Ruperto Alvarado, al oriente: 67.81 m con calle sin nombre, al poniente: en dos líneas, la primera de: 66.57 m y la segunda con inclinación al norponiente de: 55.92 m, ambas colindan con Serafin Sánchez. Superficie: 8.666.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,034/374/07, ANGEL CRUZ BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con C. Eladio Cruz Borboa, al sur: 12.65 m colinda con el C. Rosa María Romero, al oriente: 7.10 m colinda con el C. Lázaro Cruz Borboa, al poniente: 8.75 m colinda con la calle Juárez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,035/375/07, REYES GOMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 25.71 m con Juana Gómez Alvarez, al sur: 25.71 m con Candelaria Alvarez Salazar, al oriente: 8.00 m con calle de Isabel la Católica, al poniente: 8.00 m con Tomás Gómez. Superficie: 205.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7.489/398/07, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: por el oriente: 45.00 m con José Bernal es casa y terreno, por el sur: 14.20 m con Calzada del Panteón, por el lado poniente: 10.20 m con casa y terreno del Sr. Pedro Xingú, una línea de 4.40 m por el lado sur: con terreno del Sr. Pedro Xingú, por otra línea del lado poniente: 21.40 m con el Sr. Pedro Xingú, una línea por el lado norte: de 8.80 m con Pedro Xingú y también con Olegario Bernal. Con una línea del lado poniente: de 15.40 m con Pedro Xingú y Olegario Bernal y por el lado norte: 9.30 m con terreno del Sr. Olegario Bernal. Superficie: 681.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,493/400/07, JULIA HELENA DIAZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ocoté, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con Trinidad Corral, al sur: 100.00 m colinda con Manuel Romero, al oriente: 25.00 m colinda con Alberto Rojero, al poniente: 25.00 m colinda con Baldomero Hernández. Superficie: 2,500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5260/323/07, MARIA LUISA VALENCIA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Esther Martínez González, al sur: 12.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 11.00 m con Avenida Independencia, al poniente: 9.50 m con Onésimo Martínez Jaramillo, 1.50 m con Esther Martínez González. Superficie: 132.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,491/398/07, ISAAC CLEMENTE HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Olvido, San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.85 m colinda con Delfino Cuate Arce, al sur: en dos líneas: una de 8.10 m colinda con callejón del Olvido, otra línea de: 2.41 m colinda con Magdalena Velázquez Glz., al oriente: 13.84 m colinda con Sacramento Martínez González, al poniente: en dos líneas, una de: 7.11 m colinda con Magdalena Velázquez González y otra de: 7.00 m colinda con Delfino Cuate Arce. Superficie: 146.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,038/378/07, UBALDO ALCANTARA BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro del Murciélago, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.33 m con C. Francisco Velázquez P., al sur: 18.19 m con C. Francisco Javier Pérez Avilés, al oriente: 13.05 m con camino de privada, al poniente: 11.86 m con C. Pedro Evaristo. Superficie: 228.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,495/402/2007, ELENA COLIN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Teresa de la Cruz Vda. de Lugo y otra línea mide 2.30 m con calle de Iturbide, al sur: 10.25 m con Fidel Orozco, al oriente: 23.50 m con Pedro Becerril, al poniente: 8.50 m con Luz Corral Romero y otra línea mide 15.00 m con Teresa de la Cruz Vda. de Lugo. Superficie: 122.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,494/401/07, JULIAN COYOTE JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 50.00 m con paso de servidumbre, al sur: 52.00 m con Abel Cuate, al oriente: 22.70 m con calle H. Galeana, al poniente: 23.60 m con Carolina Coyote Jaramillo. Superficie: 1,186.3 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03263/390/07, COLUMBA SORIANO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xiancopinca", ubicado en Barrio Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Narciso Bojorges Soriano; al norte: 3.00 m con paso de servidumbre; al sur: 32.25 m con Enrique Ponce Moreno; al oriente: 45.30 m con Felipe Soriano Soriano; al poniente: 45.30 m con Saturnino Molina. Superficie aproximada de 1,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03273/394/07, MIRIAM ALMERAYA AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Contra Esquina la Candelaria", ubicado en la Candelaria Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 24.50 m con Raymundo Almeraya Arévalo; al sur: 25.00 m con Sonia Almeraya Arévalo; al oriente: 10.00 m con Guillermo Almeraya Saldaña; al poniente: 10.00 m con Avenida Río Bravo. Superficie aproximada de 244.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03274/395/07, MA. DEL CONSUELO PATRICIA GUERRERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Poblanoco", ubicado en Cuarta Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 61.00 m con Margarita Cando de Morales; al sur: 61.35 m con calle de su ubicación; al oriente: 45.00 m con propiedad de Vicente y José Guerrero V.; al poniente: 46.00 m con Marcelino Varela S. Superficie aproximada de 2,783.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03255/382/07, BLANCA GUASCO RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco el Grande", ubicado en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.50 m con Siria Pérez de Sánchez, actualmente José Luis de la Cruz Sánchez; al sur: 42.50 m con Martha de la Rosa; al oriente: 23.53 m con camino; al poniente: 23.53 m con Marcelo Varela. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03254/381/07, MARIA BERTHA ESTRADA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Juárez sin número, Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.80 m con Ezequiel Delgado Martínez; al sur: 13.25 m con Rufino Rojas Mendoza; al oriente: 17.10 m con Rosa Estrada Juárez y privada particular sin nombre; al poniente: 17.10 m con Juan Soriano Flores, Filomena Flores Arroyo, Concepción Flores Mora y Alicia Flores Mota. Superficie aproximada de 230.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03246/373/07, ADRIANA GUTIERREZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Corral de Tierra Grande", ubicado en barrio la Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 39.50 m con Isabel Blancas Lemus, sur: 39.50 m con Oswaldo Fabián Gutiérrez Blancas, oriente: 25.00 m con Isabel Blancas Lemus, poniente: 25.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 966.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03247/374/07, REFUGIO PEREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 m con Lorenza Meneses, sur: 14.00 m con calle sin nombre, hoy 2da Cerrada de Nacional, oriente: 30.23 m con Adolfo Delgadillo, poniente: 30.11 m con Miguel Gómez. Superficie aproximada de 390.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03248/375/07, RAFAEL BARAJAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "SAN NICOLAS", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Josefina González Ruiz, sur: 10.00 m con Calle Rosalia, oriente: 20.00 m con Benjamín Mejía Alonso, poniente: 20.00 m con Benjamín Mejía Alonso. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03249/376/07, BENITO HERNANDEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalmontón", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.20 m con calle Rio Papalotla, sur: 28.50 m con calle Camino al Ejido, oriente: 87.00 m con José Aguilar Valencia, poniente: 90.00 m con Esperanza Díaz Narváez. Superficie aproximada de 2,677.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03250/377/07, SONIA ALMERAYA AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Contra Esquina la Candelaria", ubicado en la Candelaria Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Miriam Almeraya Arevalo, sur: 28.00 m con Maria Antonieta Almeraya, sur: 1.00 m con Guillermo Almeraya Saldaña, oriente: 6.00 m con Guillermo Almeraya Saldaña, oriente: 4.00 m con Guillermo Almeraya Saldaña, poniente: 10.00 m con Avenida Rio Bravo. Superficie aproximada de 253.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03251/378/07, ALEJANDRA VALENCIA PITAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con paso de servidumbre privado, hoy calle Primavera, sur: 20.00 m con Roque López Neri, oriente: 12.40 m con Margarita López Neri, poniente: 12.00 m con David Zamora Valencia. Superficie aproximada de 244.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03252/379/07, GUILLERMINA MANZANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Candelaria", ubicado en Cerrada de San Nicolás, lote 4, manzana I, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Cerrada de San Nicolás, sur: 10.00 m con Sofía Hernández, oriente: 18.00 m con Raúl García Niebla, poniente: 18.00 m con Esther Avalos Villagómez. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03253/380/07, ROSA ESTRADA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Juárez sin número, Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.80 m con Ezequiel Delgado Martínez y con Privada sin Nombre, sur: 13.65 m con Rufino Rojas Mendoza, oriente: 17.10 m con Fidel Estrada Juárez, poniente: 17.10 m con María Berta Estrada Juárez. Teniendo una superficie aproximada de: 234.67 m². Superficie para privada particular o servidumbre de paso 53.83 m². Superficie total aprovechable 180.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03256/383/07, CRISTIAN MORALES ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pelaxtitla", ubicado en Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con Guadalupe Rosales Lozano, sur: 20.00 m con

Laura Patricia Galván Flores, oriente: 10.00 m con calle Barranquilla, poniente: 10.00 m con Guadalupe Rosales Lozano. Superficie aproximada de: 207.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03258/385/07, LUCINA CUEVAS VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamanalco" ubicado en Callejón Venustiano Carranza No. 5, Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.79 m con Callejón Venustiano Carranza, sur: 10.29 m con Carmelo Durán Flores, oriente: 18.73 m con Alfredo Durán Flores, poniente: 17.75 m con Carmelo Durán Flores. Superficie aproximada de 189.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03259/386/07, JOSE LUIS VAZQUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Benjamín Mejía Alonso, hoy José Luis Tablada Ramírez, sur: 15.00 m con calle Noche Buena, oriente: 20.00 m con calle sin nombre, hoy calle Vergel, poniente: 20.00 m con Juan Manuel Pérez Galván. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03260/387/07, OSWALDO FABIAN GUTIERREZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jornalera de la Tienda Grande", ubicado en barrio La Asunción, Cuarta Demarcación, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 39.50 m con Isabel Blancas Lemus, sur: 39.50 m con Isabel Blancas Lemus, oriente: 12.50 m con camino sin nombre, poniente: 12.50 m con Isabel Blancas Lemus. Superficie aproximada de 493.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03257/384/07, REYNA DIMAS BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en Los Reyes Nopalá, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Los Reyes, sur: 10.00 m con Martha Vázquez Delgadillo, Martha Elvira Vega Vázquez y José Luis Vega Vázquez, oriente: 15.00 m con Martha Vázquez Delgadillo, Martha Elvira Vega Vázquez y José Luis Vega Vázquez, poniente: 15.00 m con calle Melchor. Superficie aproximada de 150,000 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03261/388/07, YOLANDA ESPINOSA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calaco", ubicado en calle 27 de Septiembre, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 52.00 m con Francisco Javier Espinoza Ayala, sur: 37.25 m con José Luis Espinoza, sur: 14.85 m con José Luis Espinoza, oriente: 7.60 m con Fermín Ayala Contreras, oriente: 1.90 m con José Luis Espinoza, poniente: 9.50 m con calle 27 de Septiembre. Superficie aproximada de 474.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03262/389/07, CLEMENTE VAQUERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.70 m con Gregorio Delgado, sur: 13.70 m con calle Nardos, oriente: 8.80 m con Moisés Cortés, poniente: 8.80 m con Bernardino Gómez. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 41,413, de fecha 09 de julio del 2007, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ZOTICO LUIS VAZQUEZ (quien en vida también acostumbraba usar el nombre de LUIS SOTICO VAZQUEZ), a solicitud de los señores JAVIER, LUCRECIA, MA. CLELIA, NICOLAS, INOCENCIO Y JORGE todos de apellidos LUIS HERNANDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado, en línea recta y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con

igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de julio del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 93
del Estado de México.

2894.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 41,414, de fecha 09 de julio del 2007, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE HERNANDEZ ESPINOZA (quien en vida también acostumbraba usar el nombre de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPINOZA), a solicitud de los señores JAVIER, LUCRECIA, MA. CLELIA, NICOLAS, INOCENCIO Y JORGE todos de apellidos LUIS HERNANDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado, en línea recta y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de julio del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 93
del Estado de México.

2893.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

24 de julio del 2007.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 84386, de fecha 10 de Julio del 2006, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor José de Jesús Garduño Canizal, a solicitud de la C. ELVA HERRERA MORENO, como Única y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rúbrica.
Notario Público Número 7.

2897.-30 julio y 8 agosto.